

## 2039a. sesión

Martes 27 de noviembre de 1973, a las 10.45 horas

Presidente: Sr. Yahya MAHMASSANI (Líbano).

A/C.3/SR.2039

### TEMA 67 DEL PROGRAMA

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (continuación) (A/9003 y Corr.1, cap. XXIV, secc. C; A/9012 y Add.1 y 2, A/C.3/L.2080, A/C.3/L.2084)**

1. La Sra. WATANABE (Japón) felicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a su personal por la excelente labor realizada en el cumplimiento de sus difíciles funciones. Observa que, según el informe del Alto Comisionado (A/9012 y Add.1 y 2), unos 230.000 refugiados se beneficiaron en 1972 de la asistencia del ACNUR, y dice que es lamentable que, a pesar de las realizaciones del Alto Comisionado, muchas decenas de miles de personas todavía se encuentran en la condición de refugiados. En tales circunstancias, el ACNUR debe continuar ayudando a los refugiados, en estrecha cooperación con los países interesados y con otras organizaciones internacionales.
2. Debido a la posición geográfica del Japón, le preocupa especialmente el problema de los refugiados de Asia, del que se trata en los párrafos 125 a 131 del informe. A su delegación le ha complacido informarse de los progresos que la Oficina del Alto Comisionado ha logrado en Asia, y espera que sea posible realizar más progresos.
3. El Gobierno del Japón se esforzará por continuar su apoyo financiero a las actividades del Alto Comisionado. Su contribución concreta será anunciada en la próxima reunión de la Comisión Especial de la Asamblea General para el anuncio de contribuciones voluntarias al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Además, su delegación desea sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/L.2080.
4. El PRESIDENTE anuncia que Burundi y Gambia desean sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/2080.
5. El Sr. VAN WALSUM (Países Bajos) dice que su delegación se asocia a las felicitaciones expresadas por la labor del Alto Comisionado y su personal. El informe del Alto Comisionado muestra que la comunidad internacional todavía se enfrenta a situaciones en que hay gran número de refugiados. Es de suma importancia que la comunidad internacional apoye sus esfuerzos dondequiera que sea posible.
6. La actual situación de los refugiados en Chile ha aumentado la carga de la Oficina del Alto Comisionado. En reconocimiento de ese hecho, el Gobierno de los Países Bajos ha hecho una contribución financiera a la Oficina del Alto Comisionado para ayudar a mejorar la situación. Su Gobierno espera que el Gobierno de Chile actúe en continua cooperación con el Alto Comisionado y en conformidad con las convenciones y la práctica internacionales.
7. La situación de los refugiados en Africa continúa ocasionando la mayor preocupación. El orador expresa su satisfacción por los considerables progresos hechos en la prestación de ayuda a los asiáticos de Uganda de nacionalidad no determinada y en el programa de socorro que se realiza en el Sudán meridional. Sin embargo, la situación de Africa todavía es exacerbada por la persistencia de la dominación colonial y por el reciente y desconcertante aumento del número de refugiados procedentes de Burundi.
8. Es lamentable que cada paso que se da para solucionar el problema de los refugiados sea contrarrestado por el surgimiento de nuevas situaciones que plantean problemas de refugiados. El orador desea subrayar una vez más que la comunidad internacional podría prevenir el surgimiento de nuevos refugiados solamente absteniéndose de realizar actos que creen problemas de refugiados.
9. El Sr. ABSOLUM (Nueva Zelandia) dice que la forma hábil, eficiente y humanitaria en que el Alto Comisionado cumple sus obligaciones ha llegado a considerarse como la característica de la labor de su Oficina. Recordando el hecho de que la resolución por la que se creó esta Oficina fue aprobada con un apoyo que no puede calificarse de abrumador, el orador observa que la actuación del Alto Comisionado en el curso de los años ha inspirado confianza y disipado toda duda.
10. En Chile, la Oficina del Alto Comisionado está desempeñando una tarea humanitaria útil. El Gobierno de Nueva Zelandia ha respondido a la petición del Alto Comisionado de ofrecimientos para el reasentamiento permanente y espera que todos los países apoyen los esfuerzos del Alto Comisionado en Chile.
11. El Sr. SÖYLEMEZ (Turquía) elogia al Alto Comisionado por su análisis lúcido y detallado y por su trabajo para encontrar soluciones a los problemas de millones de refugiados en todo el mundo. Le satisface el hecho de que, en el Sudán, 150.000 personas hayan regresado ya a sus hogares con la ayuda del ACNUR. También son encomiables los esfuerzos emprendidos para ayudar a los asiáticos de Uganda de nacionalidad no determinada y para promover el movimiento de refugiados entre Bangladesh y el Pakistán.
12. Su delegación recomienda que el excelente informe presentado por el Alto Comisionado a la comisión sea aprobado por unanimidad. El orador tiene plena confianza en que la Asamblea General dispondrá que el Alto Comisionado continúe en su cargo por otro periodo. Su delegación apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.3/L.2080.
13. La Srta. CAO PINNA (Italia) observa que el informe del Alto Comisionado origina preocupaciones, pues el problema de los refugiados no da señales de disminuir; al mismo tiempo, el informe causa satisfacción, pues indica que se están haciendo todos

los esfuerzos que permite el mandato del Alto Comisionado y, que, cuando es posible, se están resolviendo problemas que enfrentan los refugiados. Su delegación se siente alentada por la eficaz intervención del Alto Comisionado en la repatriación de un gran número de refugiados de Bangladesh y el Pakistán, la repatriación de cientos de miles de refugiados al Sudán y la asistencia a miles de asiáticos de Uganda de nacionalidad no determinada.

14. El Alto Comisionado merece especial agradecimiento y apoyo por su acción oportuna y eficaz para hacer frente a la trágica nueva situación que existe en Chile. Italia hará su parte en respuesta al llamamiento en favor del reasentamiento de refugiados de Chile. Además, la oradora desea sumarse a los oradores que han expresado la esperanza de que las autoridades de Chile presten plena cooperación al Alto Comisionado.

15. Después de reiterar el apoyo de Italia a la labor del Alto Comisionado, la oradora dice que la larga experiencia de Italia como país de primer asilo la ha llevado a instar, en sus observaciones preliminares sobre la conveniencia de concluir una convención internacional sobre el asilo territorial, a que se asegure un mejor equilibrio de la carga financiera y administrativa que recae sobre los países de primer asilo y los demás países. Sin embargo, las observaciones hechas por Italia no indican una disminución de su deseo de lograr, mediante una convención, una solución mejor y más uniforme del actual problema de los refugiados.

16. El Sr. OUATTAVA (Organización de la Unidad Africana), hablando por invitación del Presidente, dice que el problema de los refugiados africanos, del que la OUA se ocupa desde su creación, es originado principalmente por la existencia continua de regímenes coloniales y racistas en el África meridional. En 1964, la OUA creó un comité especial para ocuparse del problema de los refugiados, cuyo trabajo culminó con la aprobación de la Convención que rige los aspectos concretos de los problemas de los refugiados en África. Además, una conferencia sobre los aspectos jurídicos, económicos y sociales de los problemas de los refugiados en África, que se celebró en Addis Abeba en octubre de 1967, dio lugar a conclusiones positivas y a recomendaciones concretas, incluso la creación, en la Secretaría General de la OUA, de una Oficina para la colocación y la educación de los refugiados africanos. Como resultado de la labor de la Oficina, muchos refugiados han obtenido trabajo o han tenido la oportunidad de capacitarse.

17. Sin embargo, el número de refugiados aumenta continuamente. A pesar de los esfuerzos de la OUA y de la comunidad internacional, los refugiados africanos suman ahora más de un millón. Del informe del Alto Comisionado se desprende con claridad que el problema de los refugiados es más agudo en África, y que África necesita más asistencia para hacerle frente.

18. El progreso que la Oficina de la OUA ha logrado hasta ahora se debe en buena parte a la cooperación de las organizaciones no gubernamentales, los organismos especializados y, especialmente, la Oficina del Alto Comisionado. Su organización espera sinceramente que el Alto Comisionado puede continuar sus esfuerzos humanitarios.

19. El Sr. MUSAFIRI (Zaire) recuerda el llamamiento hecho a todos los gobiernos para que

proporcionen pleno apoyo a la tarea del Alto Comisionado. Su país respondió al llamamiento y ha dado acogida a muchos refugiados, especialmente a las víctimas del colonialismo y el racismo. El número total de refugiados que se cita en el párrafo 109 del informe del Alto Comisionado ya ha sido excedido, y en el Zaire hay ahora 626.000 refugiados tan sólo de Angola. Las autoridades buscan trabajo para los refugiados adultos y plazas en las escuelas para los niños, quienes reciben instrucción, en la mayor medida posible, en su lengua materna. Además, recientemente se ha establecido un órgano oficial para proporcionar a los refugiados un servicio de recepción, alimentos y ropa, atención médica, herramientas de trabajo y otros tipos de ayuda. Ese órgano depende del Presidente de la República y su Consejo Superior comprende, además de zairenses destacados, representantes de organizaciones filantrópicas y de entidades como la Oficina del ACNUR, la FAO, y el UNICEF y la Agency for International Development. La asistencia continuada de la comunidad internacional es indispensable para que el Gobierno del Zaire pueda realizar sus esfuerzos en favor de los refugiados.

20. El problema de los refugiados no se puede resolver satisfactoriamente mientras persista la coalición colonialista de Sudáfrica, Rhodesia, Portugal y otros regímenes análogos. Es indispensable que se adopten con urgencia medidas contra ellos, a fin de asegurar la liberación de toda África. Mientras tanto, el Zaire apoyará a todos los combatientes de los movimientos de liberación hasta el momento de la victoria final.

21. Cada Estado independiente debe establecer condiciones políticas que promuevan la unidad nacional en la mayor escala posible. El Zaire ha establecido tales condiciones mediante la unión de todos los ciudadanos en el Movimiento Revolucionario Popular y el ofrecimiento de amnistía a todos los que buscaron refugio fuera del país.

22. Su delegación desea vivamente que el proyecto de resolución A/C.3/L.2080, uno de cuyos patrocinadores es el Zaire, se apruebe por unanimidad.

23. La Sra. SELLAMI (Argelia) dice que el informe del Alto Comisionado indica la calidad, la eficacia y el alcance de la labor que se está realizando en África y en Asia para ayudar a los refugiados. Su delegación se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/L.2080 a fin de rendir homenaje a esos esfuerzos.

24. El Sr. PAPADEMÁS (Chipre) observa que el problema de los refugiados, lejos de disminuir, está aumentando cada año. El informe del Alto Comisionado muestra tanto el alcance del problema en sí como las medidas que se necesitan para remediar una situación en que casi 2 millones de personas se encuentran sin hogar ni esperanzas para el futuro. Los esfuerzos del Alto Comisionado, un aspecto puramente humanitario de las actividades de las Naciones Unidas, merecen pleno apoyo de todos los países. Su delegación se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución que la Comisión tiene ante sí a fin de mostrar su apoyo a esos esfuerzos y la esperanza de que el Alto Comisionado pueda continuar su labor en favor de los refugiados durante muchos años.

25. El Sr. BIRBAUM (Austria) dice que la satisfacción que puede originar la excelencia de la labor

del Alto Comisionado, que se refleja en el informe, no puede ni debe eliminar un sentimiento de tristeza ante el trágico destino de cientos de miles de refugiados. Todos los Estados tienen la responsabilidad primordial de mantener y garantizar los derechos y las libertades fundamentales de todas las personas, y su delegación estima que el mecanismo de aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la aceptación cada vez mayor de los Pactos internacionales de derechos humanos son medidas orientadas en la dirección correcta.

26. La respuesta de los Estados Miembros a los llamamientos del Alto Comisionado para que le presten cooperación son muy alentadoras. Su país apoya plenamente la opinión expresada en el párrafo 7 del informe, de que debe seguirse una política liberal de asilo con respecto a los refugiados. En el informe también se subraya correctamente que la cuestión de la concesión de nacionalidad es importante. Su país aplica la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, y desea que más países se hagan partes en esa Convención. Su delegación también cree que el pleno acceso al mercado de trabajo y a la seguridad social son elementos decisivos para aliviar la situación individual de los refugiados.

27. Austria está profundamente preocupada por la situación que se ha planteado después del establecimiento de un nuevo régimen en Chile. Ya ha acogido a algunos refugiados de Chile y continuará haciéndolo a medida que las circunstancias lo requieran. Austria tiene la firme esperanza de que el Gobierno chileno cumpla sus obligaciones internacionales y actúe en plena armonía con las normas internacionales en la esfera de los derechos humanos, a fin de que la situación de Chile sea tolerable para las personas que viven bajo la jurisdicción de ese Gobierno.

28. Durante el período abarcado por el informe, y también en 1973, Austria continuó recibiendo refugiados y proporcionando ayuda al Alto Comisionado. Fue con estos antecedentes como su delegación se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/L.2080, y desea recomendar que se le preste el mayor apoyo posible en la Comisión.

29. La Sra. HYERA (República Unida de Tanzania) felicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a su personal por el éxito que han tenido en sus esfuerzos para ayudar a los refugiados. Sin embargo, a pesar de esos esfuerzos y de los resultados logrados, el problema de los refugiados continúa siendo muy grave y complejo en muchas partes del mundo y probablemente no se resolverá durante largo tiempo.

30. Su delegación cree firmemente que mientras persistan situaciones como la de los territorios no autónomos de África, el éxodo de refugiados continuará. A este respecto, la oradora señala que, mientras en 1972 había 71.000 refugiados en su país, la cifra correspondiente a 1973 es de 98.000. Ésta es una situación espantosa, pues cada refugiado es un ser humano angustiado que necesita ayuda para sobrevivir. Los refugiados procedentes de Mozambique constituyen la mayor preocupación de su país. Numerosos refugiados procedentes de otros países han regresado a sus hogares, y es de esperar que continúen haciéndolo

una vez que sus gobiernos den garantías respecto de su seguridad. Sin embargo, cada año llegan nuevos refugiados de Mozambique, los cuales huyen de la explotación, la brutalidad y los asesinatos en masa del régimen colonialista portugués. Su delegación asegura a la delegación de Portugal que, a pesar de todas las protestas del Gobierno de Portugal, continuará sintiendo por la política colonial de Portugal el desprecio que merece mientras continúe el éxodo en masa de personas originarias de Mozambique a la República Unida de Tanzania.

31. La delegación de la República Unida de Tanzania rinde homenaje a todos los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y los particulares que están haciendo contribuciones en efectivo y en especie a los gobiernos que necesitan ayuda y a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados. Su Gobierno continuará cooperando con el Alto Comisionado, como siempre lo ha hecho. Aprovecha la oportunidad para sumarse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/L.2080 y espera que sea aprobado por unanimidad por la Comisión y por la Asamblea General.

32. El Sr. VALDERRAMA (Filipinas) dice que la introducción al informe del Alto Comisionado para los Refugiados muestra una gran probidad y refleja la dedicación del Alto Comisionado a su tarea. La delegación de Filipinas está de acuerdo con el Alto Comisionado en que la Declaración Universal de Derechos Humanos se aplica a los refugiados al igual que a otras personas que posiblemente necesiten la asistencia y la protección de las Naciones Unidas, y está vivamente impresionada por la forma competente y eficiente en que la Oficina del Alto Comisionado ha cumplido sus funciones en beneficio de decenas de millares de refugiados en África, América Latina y Asia. Como ejemplo del éxito de los trabajos del Alto Comisionado cabe citar las operaciones masivas en el Sudán y las operaciones de transporte aéreo en el subcontinente del Asia meridional.

33. La delegación de Filipinas tiene la sincera esperanza de que los problemas de los refugiados, especialmente en territorios coloniales como Angola, Mozambique y Guinea-Bissau, no eludan una solución permanente por mucho tiempo. El continuado apoyo de los Estados Miembros a la labor del ACNUR ayudará a acelerar una solución. El Gobierno de Filipinas, ha suministrado y continúa suministrando asistencia a los refugiados y apoyando los esfuerzos humanitarios del ACNUR y del OOPS. Con esos fines, ha prometido contribuciones en efectivo a ambos órganos. Por modestas que sean estas contribuciones, reflejan la preocupación del Gobierno de Filipinas por la suerte de los refugiados. Más aún, con espíritu de buena voluntad y amistad, Filipinas, ha proporcionado asistencia humanitaria bilateral a los Gobiernos del Pakistán y Bangladesh.

34. La delegación de Filipinas se une al Alto Comisionado para instar a la comunidad internacional a que proporcione asilo seguro para los refugiados y espera con interés el informe del Alto Comisionado sobre los resultados de sus consultas con los gobiernos respecto del proyecto de convención sobre el asilo territorial<sup>1</sup>. Las opiniones de su Gobierno respecto del proyecto de

<sup>1</sup> Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 12, apéndice, anexo I.*

convención figuran en la segunda adición al informe del Alto Comisionado para los Refugiados (A/9012).

35. La delegación del orador apoya plenamente el proyecto de resolución A/C.3/L.2080, así como la enmienda que figura en el documento A/C.3/L.2084.

36. El Sr. KABINGA (Zambia) dice que el informe general del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados proporcionará un fundamento excelente para adoptar nuevas medidas en beneficio de los refugiados de todo el mundo. El problema de los refugiados es considerado como un asunto de enorme importancia por los que en Zambia tienen a su cargo la formulación de la política tanto interna como exterior. En los dos últimos años, el aumento del número de refugiados en Zambia ha planteado una cantidad de problemas nuevos relacionados con el suministro de alimentos, alojamiento y educación. En octubre de 1973 se calculó que el número de refugiados en Zambia había llegado a 33.000 personas y en un solo campamento había hasta 7.500 refugiados. El pueblo y el Gobierno de Zambia han hecho y continuarán haciendo todo lo que esté a su alcance a fin de aliviar los problemas de esos refugiados, tanto en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado y con otros gobiernos y algunas organizaciones internacionales, como dentro del marco de las propias políticas del Gobierno de Zambia. El Gobierno de Zambia es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en el protocolo de 1967. El orador señala a ese respecto la alusión que figura en el informe del Alto Comisionado al hecho de que, en algunos asuntos de reasentamiento, la labor del Alto Comisionado complementa la labor del Gobierno de Zambia.

37. El orador dice que su delegación reconoce y aprecia la importancia del elemento humanitario que entraña el problema de los refugiados, así como la neutralidad política que mantiene el Alto Comisionado. Su Gobierno reconoce además las contribuciones que están haciendo los Estados Miembros a fin de mitigar los efectos de la injusticia en el mundo. Sin embargo, no puede compartir la entusiasta opinión de algunos miembros de la Comisión en el sentido de que determinados gobiernos están haciendo mucho por eliminar los problemas de los refugiados cuando, en realidad, las actividades de dichos gobiernos contribuyen directa e indirectamente a la continuación de la injusticia que es el motivo fundamental del problema de los refugiados en algunas partes del mundo. El Alto Comisionado tuvo en cuenta ese factor cuando mencionó la igualdad racial, la tolerancia política y religiosa y los derechos de las minorías como ejemplos de soluciones básicas al problema de los refugiados. En opinión de su delegación, la igualdad racial no sólo significa la eliminación de los regímenes opresivos racistas de minoría, sino también la eliminación de manifestaciones negativas de cualquier forma de prejuicio racial en países donde podría parecer que el racismo ha sido proscrito por la ley, pero en que la aplicación de la ley deja mucho que desear. Tiene la esperanza además de que el concepto de tolerancia religiosa incluya los derechos y deberes de los que gozan de los beneficios que se conceden a los ciudadanos de cualquier Estado. Espera que la Comisión, al referirse a los derechos de las minorías, tenga en cuenta los deberes de la mayoría y las obligaciones de la minoría.

38. Al examinar los actuales problemas de los refugiados, la delegación de Zambia está cada vez más convencida de que es inútil que la comunidad internacional continúe enviando frazadas a los refugiados cuando algunos de los Estados que proporcionan las frazadas también están suministrando los fusiles con que se está forzando a millares de personas a abandonar sus países. La mayoría de los refugiados en Zambia son víctimas del colonialismo portugués y británico y de la opresión de la minoría racista de Sudáfrica. Además, en el Asia sudoriental, en el subcontinente del Asia meridional, en el Oriente Medio y en otras partes se destruyen los hogares de las personas, y la tragedia reciente en Chile demuestra la insinceridad de las aseveraciones de quienes hablan en favor de la causa humanitaria cuando, de hecho, han ayudado a provocar esa tragedia con propósitos imperialistas.

39. La delegación de Zambia votará a favor del proyecto de resolución A/C.3/L.2080, si bien tiene ciertos temores respecto del cuarto párrafo del preámbulo y del párrafo 3 de la parte dispositiva. Aunque reconoce la importancia de la repatriación voluntaria, no conviene en absoluto en que ésta puede proporcionar una solución permanente al problema de los refugiados. Además, esa posición tiene algunas consecuencias graves para las zonas en las cuales los regímenes minoritarios tratan de establecer Estados de colonos blancos. La delegación de Zambia no puede aceptar el cuarto párrafo del preámbulo ni el párrafo 3 de la parte dispositiva debido a que sabe que, en tanto continúe la opresión colonial por parte de Portugal del pueblo de Angola y de Mozambique y continúe dicho país recibiendo asistencia material, moral y política de los Estados Unidos y de algunas Potencias de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, y en tanto el régimen minoritario de Sudáfrica continúe sojuzgando a la mayoría en Sudáfrica y ocupando Namibia, no podrá haber una solución al problema de los refugiados del Africa meridional. De igual manera, mientras se niegue el derecho natural del pueblo palestino, no podrá haber una solución permanente al problema de los refugiados en el Oriente Medio. Lo mismo puede decirse de los refugiados en Chile, el subcontinente del Asia meridional, otras zonas de Asia y otras partes.

40. La Sra. ESHEL (Israel) dice que para su delegación ha sido un motivo de satisfacción escuchar la declaración introductoria del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (2038a. sesión) y leer su informe. Como miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado, Israel ha tenido la oportunidad de expresar sus puntos de vista y presentar sugerencias en apoyo de la labor del Alto Comisionado. Experimenta profundo reconocimiento por la dedicación del Alto Comisionado a la causa de los refugiados y por la eficiente manera en que él y sus colaboradores han realizado sus tareas. La clave del notable éxito alcanzado por el Alto Comisionado es sin duda que sus acciones se orientan únicamente por consideraciones humanitarias y que ha mantenido la neutralidad de su organización por encima del conflicto y el desacuerdo políticos.

41. Ese logro es tanto más laudable si se tiene en cuenta que todas las situaciones que provocan los problemas de los refugiados tienen su origen en tirantes políticas y en el conflicto armado. Así pues, en lugar de reducir las actividades del Alto Comisionado, meta que

él, por su cuenta, busca incansablemente, ha habido un número cada vez mayor de refugiados y de situaciones de emergencia que han precisado prontas medidas de socorro y negociaciones pacientes, persistentes y diplomáticas a fin de alcanzar soluciones a largo plazo. Cabe lamentar que el mandato del Alto Comisionado tendrá que continuar mientras las crisis políticas imprevistas e imprevisibles creen nuevos desastres humanos. A este respecto, la representante de Israel observa que la flexibilidad del enfoque adoptado por el Alto Comisionado ha sido posible gracias a la ampliación de su mandato y se ha justificado durante las situaciones surgidas en 1972, ya fuera que entrañaran socorro de urgencia, asistencia en la rehabilitación, repatriación voluntaria, integración en los países de asilo, reasentamiento en otros países o protección jurídica. La delegación de Israel se complace en observar que, si bien los recursos financieros con que cuenta el Alto Comisionado distan de ser adecuados cuando se los compara con la magnitud de los problemas de que se trata, el Alto Comisionado, por medio de la cooperación más estrecha con otros órganos de las Naciones Unidas, organismos no gubernamentales y gobiernos, ha movilizó recursos adicionales para apoyar su programa.

42. En cuanto a los diversos instrumentos internacionales para la protección jurídica de los refugiados, Israel ha ratificado la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y se ha adherido al Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Su delegación comparte los temores expresados por el Alto Comisionado en su informe respecto de que las meras estadísticas de participación en dichos instrumentos internacionales resulten académicas si no se combinan con una aplicación práctica y adecuada. En el Comité del Programa del ACNUR, la representante de Israel planteó la cuestión de si no había llegado el momento de adoptar un nuevo enfoque en el que se pudieran asociar en ese empeño a muchas otras disciplinas conexas, además del derecho y la administración pública. Las ciencias sociales podrían servir para garantizar la aceptación práctica de las medidas necesarias en cada una de las sociedades a fin de lograr que las palabras y los ideales se conviertan en acción. La delegación de Israel estima que un estudio de ese enfoque podría conducir a un cumplimiento mucho más significativo de las obligaciones humanitarias internacionales.

43. La oradora dice que su Gobierno ha enviado al Alto Comisionado sus observaciones respecto de una convención sobre el asilo territorial (véase A/9001/Add.2). Abriga algunas reservas respecto de ese complejo tema, que a su parecer está estrechamente relacionado con la cuestión de la extradición. Si bien podría resultar provechoso un intercambio de opiniones sobre ese asunto en una conferencia internacional, su delegación tiene la firme opinión de que se debe dar alta prioridad al examen de la aplicación de las convenciones existentes.

44. La delegación de Israel anuncia que la contribución prometida a la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados, que el año precedente se aumentó a 10.000 dólares, como muestra de reconocimiento por su labor, será repetida. Además, votará a favor del proyecto de resolución A/C.3/L.2080.

45. El Sr. EL-FATTAL (República Árabe Siria) dice que el informe del Alto Comisionado para los Refugiados ilustra la fragilidad del vínculo entre el hombre y su patria. Es sumamente lamentable que el problema de los refugiados no disminuya y que en realidad el número de refugiados de los que se ocupa el ACNUR esté aumentando, particularmente en África. Además, los motivos de expatriación se hacen cada vez más complejos. Por lo tanto, es indispensable que la comunidad internacional dé mayor apoyo a la labor del Alto Comisionado, tanto eliminando las causas del problema de los refugiados como ofreciendo asistencia moral y material al Alto Comisionado. La labor de éste ciertamente merece esa asistencia y apoyo debido porque se basa en el derecho de los refugiados como personas o como grupos nacionales a ser repatriados a sus países de origen y en el principio de que la repatriación voluntaria es la solución más humana y practicable para los problemas de los refugiados, como se ha demostrado ampliamente en los años precedentes.

46. El enfoque regional adoptado por el ACNUR ha resultado eficaz, pero el regionalismo no debe en forma alguna restar importancia a la necesidad de acción internacional, particularmente cuando gran número de personas se convierten en refugiados debido a las políticas y prácticas colonialistas. A este respecto, la República Árabe Siria condena a los regímenes racistas y colonialistas de Portugal y Sudáfrica, que son responsables de crear problemas de refugiados en los países del África meridional. Los problemas de esos refugiados, a quienes se debe dar todas las oportunidades para que retornen a sus países, deben seguir siendo una preocupación prioritaria de toda la comunidad internacional.

47. En cuanto al proyecto de convención sobre el asilo territorial, sobre el que el Alto Comisionado ha solicitado observaciones, la delegación de la República Árabe Siria estima que el derecho de asilo es un derecho sagrado que ha sido reconocido desde tiempo inmemorial y que la ley de asilo debe desarrollarse y codificarse más en una convención. No obstante, hay una tendencia a confundir los conceptos del estatuto de los refugiados y del estatuto de los emigrantes. El estatuto de refugiado se impone a un individuo, en tanto que el estatuto de emigrante se asume en forma voluntaria. En cualquier proyecto de artículos sobre el asilo territorial se debe incluir cláusulas de protección a fin de evitar toda interpretación que pudiera permitir a ciertos regímenes explotar el derecho del individuo de obtener asilo o crear situaciones que podrían conducir a la emigración masiva. Una convención internacional también debe contener salvaguardias que protejan la soberanía de los Estados, así como los derechos de las personas que podrían ser afectadas por el asilo territorial masivo. Así pues, se debe tener cuidado a fin de impedir que el colonialismo florezca so capa de asilo territorial.

48. En cuanto a la declaración que el representante de Suecia formuló en la sesión anterior, en la que se señaló a la atención el empleo de la fuerza física por parte de las autoridades chilenas contra el Embajador de Suecia en Chile, la delegación de Siria apoya la solicitud hecha por el representante de Suecia y tiene la esperanza de que los problemas de los muchos refugiados que están bajo la protección de embajadas en Santiago se resuelva pronto de manera que esas personas puedan volver a vivir una vida normal.

49. La delegación de la República Árabe Siria apoya el proyecto de resolución A/C.3/L.2080 y lamenta no poder patrocinar el proyecto de resolución debido a que la República Árabe Siria no ha ratificado todavía las Convenciones a que se refiere. La República Árabe Siria lamenta también que aún no ha podido contribuir al Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, pero eso se debe a que la está haciendo frente a los problemas de más de 300.000 refugiados o personas desalojadas que se encuentran en su propio territorio.

50. El Sr. PETROPOULOS (Grecia) dice que su delegación también desea expresar su reconocimiento por la valiosa labor realizada por la Oficina del Alto Comisionado para los Refugiados el año pasado. El Alto Comisionado y su personal trabajan activamente en el cumplimiento de tareas humanitarias para socorrer a gran número de seres humanos. Los resultados tangibles de esas actividades en el Sudán, el Pakistán y Uganda demuestran cuán importante es la Oficina del Alto Comisionado. El Alto Comisionado, con la cooperación de otros órganos de las Naciones Unidas, hizo frente con suma eficacia a las nuevas y graves situaciones que surgieron en 1972. La función coordinadora que asumió el Alto Comisionado fue crítica para el éxito de esas operaciones y proporcionó un marco para la movilización de los recursos disponibles en el sistema de las Naciones Unidas para hacer frente a situaciones de emergencia.

51. La delegación de Grecia se complace en observar que el programa ordinario del Alto Comisionado se sigue cumpliendo a pesar de las situaciones de emergencia en África. Grecia contribuye anualmente al programa ordinario y coopera con la Oficina del Alto Comisionado en Atenas. Grecia es parte en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y en el Protocolo de 1967 y está examinando la posibilidad de adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.

52. La delegación de Grecia desea ser incluida entre los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/L.2080 y espera que se prorrogue el mandato del Alto Comisionado de manera que la comunidad internacional pueda continuar beneficiándose de su dedicación a las tareas humanitarias.

53. La Sra. BERTRAND DE BROMLEY (Honduras) dice que la lectura de la introducción al informe del Alto Comisionado para los Refugiados es siempre una experiencia edificante que da a la Comisión una oportunidad de ver la materialización de sus ideales de derechos humanos. El informe del Alto Comisionado refleja su profunda dedicación y el hecho de que, a pesar de que son miles las personas a quienes asiste, nunca pierde de vista al individuo y sus necesidades y aspiraciones como ser humano. La delegación de Honduras desea los mayores éxitos al Alto Comisionado y a los miembros de su Oficina en 1974 y se complace en unirse a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.3/L.2080, que espera sea aprobado por unanimidad.

54. La Srta. FAROUK (Túnez) dice que su delegación apoya plenamente la excelente labor que están realizando el Alto Comisionado para los Refugiados y su personal con miras a dar una solución permanente al problema de los refugiados y a reforzar la protección internacional a los refugiados.

55. Las medidas adoptadas por el Alto Comisionado en los tres años precedentes para hacer frente a problemas sin precedentes han dado origen a la repatriación voluntaria de un número impresionante de refugiados del Sudán, de Bangladesh y del Pakistán. El éxito alcanzado en la repatriación y la rehabilitación como resultado de los acuerdos de Addis Abeba y de Nueva Delhi muestra que la Oficina del Alto Comisionado es plenamente competente para llevar a cabo las operaciones de emergencia que le ha encomendado la Asamblea General. En el caso de la situación que se produjo recientemente en América Latina, el Alto Comisionado se encuentra frente a lo que podría llamarse los síntomas del problema de los refugiados. Las nuevas situaciones políticas crean inevitablemente algunos trastornos. En el caso de los refugiados provenientes de territorios no autónomos, la delegación de Túnez estima que la única solución permanente es la libre determinación o, en otras palabras, la eliminación de las causas básicas del problema.

56. En lo que se refiere a la protección internacional de los refugiados, que requiere que se apliquen y se refuercen las leyes humanitarias internacionales en favor de los refugiados y las personas que se encuentran en situaciones análogas, la oradora recuerda que su país se adhirió a la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y fue uno de los patrocinadores de la Declaración sobre el Asilo Territorial, aprobada por la Asamblea General en su resolución 2312 (XXII).

57. La oradora espera que la Comisión apruebe por unanimidad el proyecto de resolución A/C.3/L.2080, del que Túnez es copatrocinador, porque en él se reconoce la eficacia con que están llevando a cabo sus tareas humanitarias el Alto Comisionado y su personal y se recomienda que se continúen poniendo a su disposición los recursos necesarios para esa finalidad.

58. El Sr. ALARCON (Cuba) dice que su delegación ha tomado nota del informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y agradece los esfuerzos desplegados en 1973 por el Alto Comisionado para desempeñar su tarea humanitaria en beneficio de millares de personas. Como se muestra en el informe, el problema de los refugiados está estrechamente vinculado a la realidad política actual a que están tratando de hacer frente la Asamblea General y el sistema de las Naciones Unidas, tales como la tragedia de millares de africanos que han sido expulsados de sus territorios patrios por el colonialismo y la de los palestinos y otros nacionales árabes que han sido desplazados en el Oriente Medio como consecuencia de la agresión sionista. Esos problemas muestran que es necesario desplegar mayores esfuerzos a fin de encontrar soluciones políticas a los problemas de los refugiados. En 1973, como resultado de nuevas situaciones políticas, la Oficina del Alto Comisionado tuvo que ampliar sus operaciones a fin de proteger los derechos de los pueblos de África y el Oriente Medio.

59. El brutal atropello cometido contra el Embajador de Suecia en Chile, que fue mencionado por varias delegaciones en la sesión anterior, es sólo una consecuencia más del reciente golpe militar de Chile. El nuevo régimen ha desatado una feroz campaña contra todos los extranjeros, campaña de la cual no han escapado ni siquiera los funcionarios o los becarios internacionales. Las torturas de que han sido objeto los refugiados extranjeros — a algunos de los cuales in-



cluso se ha dado muerte — han hecho necesario que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados llevara a cabo las tareas que mencionó en la sesión anterior. Muchos gobiernos, inclusive el Gobierno de Cuba, han cooperado gustosamente con el Alto Comisionado. La situación imperante en Chile ha hecho sumamente difícil para los diplomáticos desempeñar en Santiago sus deberes más elementales. El brutal asalto contra el Embajador sueco es un ejemplo perfecto del estilo político que prevalece en un país bajo dominación fascista. Este asalto es una indicación del concepto que tienen los polizontes de Pinochet de los derechos humanos, de las convenciones sobre el asilo diplomático y de las normas de convivencia pacífica entre las naciones.

60. Cuando su propia delegación denunció el ataque realizado contra la Embajada de Cuba inmediatamente a raíz del golpe fascista del 11 de septiembre, señaló que esas provocaciones y amenazas no se limitaban a la Embajada de Cuba, sino que se estaban llevando a cabo igualmente contra otras misiones diplomáticas en Santiago. Esa denuncia ha sido confirmada por los últimos acontecimientos.

61. Sin embargo, los ataques insólitos y bárbaros contra el Embajador Edelstam y sus colaboradores no constituyen hechos aislados; constituyen parte de un plan bien elaborado que está llevando a cabo la Junta fascista. El motivo de que la tiranía fascista continúe pisoteando del modo más grosero los derechos diplomáticos y las convenciones sobre el asilo es que no puede perdonar al Embajador Edelstam su valiente defensa de los derechos humanos y sus nobles esfuerzos en favor de los miles de refugiados extranjeros a quienes se persigue en la forma más despiadada. Los designios de la Junta fascista contra el Embajador de Suecia comenzaron a hacerse evidentes desde comienzos de noviembre cuando tropas del ejército rodearon el edificio ocupado anteriormente por la Embajada de Cuba y que se encuentra actualmente bajo la protección de la Embajada de Suecia. Las tropas realizaron detenciones contra personas que entraban o salían del edificio y revisaban los autos diplomáticos pertenecientes a la Embajada sueca. Un ejemplo de la campaña hecha por la prensa reaccionaria chilena es el ejemplar No. 1998 de la revista *Ercilla*, correspondiente a la semana del 14 al 20 de noviembre, en la que se declara que Edelstam "se ha salido de la esfera diplomática".

62. Es más bien el régimen chileno el que se ha salido de todos los límites al perpetrar los peores crímenes contra la humanidad y las más groseras transgresiones de las normas internacionales. El nuevo régimen establecido en Chile se ha burlado de todos los principios de humanidad y es indispensable movilizar a la opinión pública internacional para que adopte medidas contra el bárbaro régimen impuesto al pueblo chileno. El Alto Comisionado para los Refugiados ha realizado una encomiable actividad tratando de salvar vidas, rescatando perseguidos y ensayando persuadir a los esbirros del régimen fascista a respetar siquiera parcialmente normas reconocidas por todos los Estados. Las Naciones Unidas deben apoyar sus esfuerzos y deben exigir, con toda energía, el respeto a las normas más elementales de la civilización. Las Naciones Unidas deben adoptar medidas urgentes para retirar de Chile sus oficinas y representantes, para los cuales ya no existen garantías de respeto mínimas.

63. Los Estados Miembros, por su parte, deben alzar sus voces para desenmascarar a los verdugos y patentizar su solidaridad militante con los combatientes por la libertad que resisten la embestida del imperialismo yanqui y la reacción. El motivo por el cual el régimen fascista sigue su orgía represiva dos meses después de consumado su golpe traicionero es que sigue temiendo la creciente resistencia popular. El pueblo chileno, sus trabajadores, campesinos y estudiantes, herederos de profundas tradiciones antiimperialistas y democráticas, dirán su veredicto antes de lo que esperan sus opresores. Los inspira el ejemplo glorioso de su Presidente mártir, Salvador Allende, que se ha convertido para siempre en bandera de combate para los luchadores antifascistas. Pero para acelerar el advenimiento de ese día glorioso, la comunidad internacional debe expresar su solidaridad con el pueblo chileno. Debe asegurar que los fascistas no pueden deambular impunemente por ningún lugar del mundo. Deben ser excluidos del mundo civilizado, que no es el suyo.

64. El Sr. BAZAN (Chile) dice que se ocupará primero de las observaciones formuladas por algunas delegaciones que se preocupan sinceramente por los problemas de los refugiados y que después se ocupará de la última diatriba de la delegación de Cuba.

65. Para comenzar, desea dejar en claro que Chile ha abierto siempre sus puertas a los refugiados. Le preocupan las frecuentes alusiones que se han hecho a los "refugiados de Chile", lo que da una impresión errónea; la expresión correcta sería los "refugiados que traicionaron a Chile". Los refugiados de que se trata son individuos que fueron expulsados de sus países de origen y fueron recibidos en Chile como refugiados. Como tales, tenían la obligación de no intervenir en la política interna del país. Sin embargo, no sólo intervinieron en ella, sino que incitaron a los chilenos a la violencia, y, en algunas oportunidades, participaron incluso en el asesinato de ciudadanos chilenos. El Gobierno de Chile ha ejercido su derecho y cumplido su deber de mantener el orden público poniendo a algunos de los refugiados traidores a disposición de la justicia y expulsando a otros.

66. Preocupa al orador que varias delegaciones de gobiernos serios y responsables se hayan referido a la cuestión en términos críticos sin mencionar siquiera los motivos que tuvo el Gobierno chileno para su acción, vale decir, la traición de esos refugiados de su deber de no intervenir en los asuntos internos del país. El enfoque es equivocado y puede tener consecuencias graves para la futura labor del Alto Comisionado. Si la Comisión decide no tener en cuenta las faltas de los refugiados y hablar solamente de protegerlos, todos los refugiados, sin distinción alguna, gozarán de un estatuto especial y tendrán libertad para subvertir impunemente el derecho y el orden. Si la Comisión no demuestra comprensión para con los gobiernos que consideran necesario adoptar medidas contra los refugiados que no obedecen sus leyes, esos gobiernos se pondrán excesivamente cautelosos y se mostrarán reacios a cooperar admitiendo nuevos refugiados. De no aclararse el malentendido acerca de los refugiados que traicionaron a Chile, se establecerá un precedente peligroso que podría crear obstáculos para la labor futura del Alto Comisionado.

67. Chile, que ratificó la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, ha abierto siempre sus puertas a los refugiados. Hasta hace pocos años, todos los refugiados que recibió respondieron a su hospitalidad cumpliendo plenamente su obligación de no intervenir en la política interna. La mayoría de los refugiados que llegaron en los últimos años actuaron en esa forma; sin embargo, una minoría de los refugiados recientes participaron en actividades sediciosas. El artículo 2 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados les exige que acaten las leyes del país en que se encuentran, y el artículo 15 les impide asociarse con fines políticos. Por consiguiente, en virtud del artículo 2, están sujetos a la ley chilena, que les prohíbe participar en la política interna.

68. No obstante, en los tres últimos años algunos refugiados, en colusión con el Gobierno de la Unidad Popular y con la capacitación de expertos castristas, adiestraron guerrilleros, realizaron actos de sabotaje, planificaron y dirigieron las ocupaciones ilegales de propiedades privadas, alentaron la insubordinación entre el personal militar y participaron en otras actividades subversivas. El hecho de que fueran tolerados por el Gobierno de la Unidad Popular no justifica sus actividades, que ya habían provocado preocupación entre los miembros de la comunidad internacional. El 11 de septiembre, cuando se puso fin a la colusión oficial con esos refugiados subversivos, el pueblo de Chile exigió que se les hiciera rendir cuentas de sus crímenes. No hay xenofobia en Chile, sino simplemente indignación ante la conspiración y la intervención de las que son culpables esos extranjeros en particular.

69. Como es su derecho, de conformidad con el artículo 2 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, el Gobierno de Chile detuvo a las personas de que se trata mientras se realizaba una investigación de sus presuntos delitos. En esa época el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados telefonó al Ministro de Relaciones Exteriores de Chile para expresar su preocupación por el bienestar de los refugiados. El Ministro aseguró al Alto Comisionado que el Gobierno de Chile respetaría la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Esa promesa se ha cumplido. Como resultado de la investigación, se determinó que muchos refugiados eran inocentes; se les aseguró que su situación quedaría normalizada y que se les daría toda clase de garantías. De los que fueron declarados culpables, algunos están sometidos a juicio y otros fueron expulsados. Los que están sometidos a juicio tendrán el derecho a defenderse y varios grupos de abogados de Chile ya han ofrecido su asistencia, como lo ha hecho el Colegio de Abogados. La decisión de someterlos a juicio es el acto de un Gobierno soberano y no está sujeto a control o supervisión de parte de ningún otro gobierno. Cualquier intento de esa índole por otro gobierno constituirá una violación del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

70. De conformidad con el artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, la seguridad de un país está por encima de la seguridad

individual de un refugiado de quien existen motivos razonables para ser considerado un peligro para la seguridad del país en que está o que constituye un peligro para la comunidad de ese país. En el caso de los refugiados que Chile decidió expulsar, podría haberlo hecho sin consideraciones por sus vidas o su libertad. Sin embargo, el Gobierno de Chile dio a cada refugiado la oportunidad de escoger el país a que deseaba ir. La falsedad de la denuncia de que Chile devolvió refugiados bolivianos a Bolivia fue establecida por el Alto Comisionado. El Gobierno de Chile dio a los refugiados expulsados todas las garantías durante su viaje, proporcionándoles la seguridad y la protección que ellos mismos trataron de destruir en su país huésped.

71. Por lo que se refiere a la diatriba castrista, es por cierto lamentable que el representante de Cuba haga perder tiempo a la Comisión con tales declaraciones políticas que están completamente fuera de lugar en el debate de un tema no político como es la cuestión de los refugiados. Aunque le desagrada ocupar incluso más tiempo de la Comisión, el orador se ve obligado a contestar. El Gobierno de Cuba, mientras manifiesta preocupación por los refugiados, está realmente interesado sólo en la ventaja política que puede sacar del problema. El Gobierno de Cuba no protege a los refugiados en absoluto; los crea y lo ha venido haciendo, al perseguir a sus propios nacionales, durante los 13 últimos años. Según el informe del Alto Comisionado, hay tan sólo en España unos 7.700 refugiados de la región del Caribe y 25.000 más aguardan oportunidades de emigración. Por supuesto, la mayor parte de esos refugiados son cubanos.

72. El Gobierno de Cuba no sólo hace aumentar el número total de refugiados en el mundo, sino que, movido por sus ambiciones expansionistas y neocolonialistas, trató de desembarcar elementos subversivos en Venezuela y de promover una ocupación militar en Bolivia. Como fracasó en esas ocasiones, trató después de llevar a cabo un plan para dividir al pueblo chileno. Como resultado de la persecución y las medidas arbitrarias aplicadas en Chile con el estímulo del Gobierno cubano, miles de chilenos tuvieron que abandonar el país, inclusive miembros de la propia familia del orador. La paradoja en la situación actual es que los que realizaron esas actividades en Chile y eligieron, al ser expulsados, que se los enviara a Cuba, parecen ser también elementos indeseables para el Gobierno de Castro, que no ha dado respuesta a ninguna de sus peticiones. Esa insensibilidad demuestra por cierto que Cuba no tiene autoridad moral para hablar de refugiados.

73. El Sr. GRAEFRATH (República Democrática Alemana) propone que, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Asamblea General, se levante la sesión.

74. El PRESIDENTE somete a votación la propuesta de levantar la sesión.

*Por 39 votos contra 8 y 42 abstenciones, queda aprobada la propuesta.*

*Se levanta la sesión a las 13.15 horas.*